MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**

LA PLATA, 09 DIC. 2021 FOLIO **Nº** 003654

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1181625/2021 por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita el servicio de monitoreo de flota por GPS de 85 vehículos por un periodo de 6 (seis) meses, con destino a la DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1433/2021, obrante a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 130/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO1: Perteneciente a la firma LIRAMATIC S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($1.522.860,00).

Firmas invitadas que no cotizan: GIGA IT ARGENTINA S.A.; LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA.

Que la propuesta presentada por la firma LIRAMATIC S.A, para el ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($1.522.860,00), resultan ser la única oferta, conveniente para la Comuna, y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 130/2021, efectuado con fecha 03/12/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

LIRAMATIC S.A: para el ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($1.522.860,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 – SECRETARIA DE GOBIERNO– Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata